



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

ACTA N° 01 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy, 25 de Marzo 2024, a horas 16:00 Horas, señor secretario Ejecutivo del Consejo Regional Abog. Rogelio Anibal Espinoza Espiritu proceda a verificar el quórum reglamentario.

CONVOCATORIA Y LISTA DE ASISTENTES:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO: dispone al Secretario del Consejo Abog. Rogelio Anibal Espinoza Espiritu, para que se constate la convocatoria. Indicando que ésta ha sido efectuada mediante el Oficio N° 147-2024-GRJ-CR/SE de fecha 22. de Marzo. 2024, remitido y debidamente notificado a los Miembros del Consejo; por lo que se procede al registro de la asistencia, y se comprobó el Quórum correspondiente, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento Interno del Consejo Regional:

EL SECRETARIO EJECUTIVO: indica, de conformidad con el Artículo 46° del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, estando presentes todos los Miembros del Consejo Regional, se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA.	(Junín).	PRESENTE
2. KELY FLORES MÁS.	(Huancayo).	PRESENTE
3. LUCERO BEATRIZ HUAMANCAJA CASTILLO.	(Huancayo).	PRESENTE
4. NORMA LIDIA VALDIVIA GUTIÉRREZ.	(Huancayo).	PRESENTE
5. MARÍA MARTINA MALDONADO DORIA.	(Concepción).	PRESENTE
6. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA.	(Tarma).	PRESENTE
7. LUIS DEMETRIO BASALDÚA RODRÍGUEZ.	(Yauli)	PRESENTE
8. MARITZA LÓPEZ CRISTINA.	(Satipo).	PRESENTE
9. MARIBEL EDITH VALENCIA MEJÍA.	(Satipo).	PRESENTE
10. ISMAEL NICODEMUS ROBLES CORTEZ.	(Chanchamayo)	PRESENTE
11. YONER AMBICHO AQUINO.	(Chanchamayo).	PRESENTE
12. YONI ÁNGEL BALBÍN PEÑA.	(Chupaca).	PRESENTE
13. HERNÁN ROBERT ROJAS DE LA CRUZ	(Jauja).	PRESENTE

SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Delegada se ha comprobado el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria convocado.

ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTAS:

El Presidente del Consejo: indica, el acta de **Sesión Extraordinaria**, de fecha **29 de Diciembre.2023**, ha sido enviada oportunamente a sus respectivos correos electrónicos personales e institucionales, de todo los miembros del Consejo Regional para su evaluación y análisis correspondiente.

El Presidente del Consejo: indica, considerando la extensión de las actas, solicito al Pleno del Consejo, tenga bien de exonerar la lectura, y dar por aprobado, si no existiera alguna observación.

El Presidente del Consejo: luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación, para la aprobación del **Acta de fecha 29 de diciembre.2023**, siendo **aprobado** por **MAYORIA** y un voto en contra.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

LUIS DEMETRIO BASALDUA RODRIGUEZ
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE YAULI

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Ismael Nicodemos Robles Cortez
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

YONER AMBICHO AQUINO
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

LUCERO BEATRIZ HUAMANCAJA CASTILLO
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAYO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Urri
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
Mg. Rogelio Anibal Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO
MARITZA LOPEZ CRISTINA
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE SATIPO
NORMA LIDIA VALDIVIA GUTIERREZ
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAYO
YONI ANGELO BALBIN PEÑA
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE CHUPACA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
MARIA MARTINA MALDONADO DORIA
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE CONCEPCION
MARIBEL EDITH VALENCIA MEJIA
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE SATIPO
KELY FLORES MAS
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE TARMA
LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE TARMA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
HERNAN ROBERT ROJAS DE LA CRUZ
CONSEJERO REGIONAL DE JAUJA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ Voto en contra. El Consejero Hernán Robert Rojas de la Cruz indica, no estuvo presente en dicha sesión.

ESTACION ORDEN DEL DIA:

PUNTO DE AGENDA N°1, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SOBRE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: menciona, la comisión de planeamiento y presupuesto ha recibido el expediente de parte del Ejecutivo, con Oficio N°149, en las cuales la comisión, por Mayoría se ha aprobado el Proyecto del dictamen, que aprueba la transferencia de a favor de la Contraloría General de la Republica, con el monto de 392,454 mil soles, para realizar los pagos a las auditorías que se va a realizar a las cuentas contables del Gobierno Regional, es así que la comisión ha organizado y ha aprobado el Dictamine del Proyecto de Acuerdo, donde en el artículo **Primero** señala. Autorizar la aprobación de la autorización de la transferencia financiera con cargo al presupuesto institucional 2024 del pliego 450 del Gobierno Regional Junín, hasta por la suma de 392,454, en la fuente de financiamiento recursos determinados, a favor de la contraloría General de la Republica, destinadas a la contratación de la sociedad de auditoría externa correspondiente al periodo 2023-2024. Artículo **Segundo**, Encarga a la Gerencia General, la Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad que conforme a sus funciones y facultades de cumplimiento a la recomendaciones y conclusiones de los informes técnicos y Legales, supervisión para la adecuación de los recursos financieros trasferidos, poner en conocimiento a la OCI, Gobierno Regional Junín, para efectos del control simultaneo a la ejecución del proyecto detallado en el artículo primero del presente acuerdo regional, informar cada tres meses, sobre el avance del proyecto. Artículo **Tercero**, encargar a la Gerencia General, Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Administración, para que, en el marco de sus atribuciones, encomiende a la Gerencia correspondiente bajo responsabilidad, el monitoreo, seguimiento, cumplimiento a los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que compete a la transferencia financiera que se apruebe en el artículo primero del presente acuerdo regional. disponer al ejecutivo, para en coordinación con la contraloría, se proceda con la publicación formal del presente acuerdo, asimismo se publique en la página web del Gobierno Regional. por Otro lado, dicho informe, cuenta con el Opinión Legal.

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: solicito un espacio prudente para ceder la palabra al secretario Técnico de la comisión técnica, o al representante del OCI, para ampliar en tema.

La Consejera María Martina Maldonado Doria: (*cuestión previa*) respecto a la transferencia que está solicitando la Contraloría, es para el periodo 2023, sin embargo, en el dictamen figura 2023-2024.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. Percy David Tiza Félix: menciona, la transferencia financiera a la contraloría es para la contratación de la sociedad auditora, donde audita los estados financieros del Gobierno Regional de Junín, donde es una obligación del titular del pliego hacer dicha transferencia, la contratación lo hace la misma contraloría, mientras que nosotros como pliego transferimos esos recursos a la contraloría para que ello propiamente puedan hacer el proceso de contratación, ello en base a la Ley 30742 Ley de Fortalecimiento de la contraloría General de la Republica y del sistema Nacional de Control, conforme señala en su artículo 20°. Es por eso que es una norma de cumplimiento fiel.

La Representante del Órgano de control Interno, Auditora Karen Salazar Chávez: menciona, dicha transferencia es para hacer el pago a la sociedad auditora que ha ganado el concurso para auditar los estados financieros del periodo 2023, el monto de la transferencia es un monto que se encuentra estipulado en la directiva, bajo un tarifario para todas las entidades. Por Otro lado, la contraloría está solicitando, es que se dé cumplimiento a la transferencia, porque el plazo ya está vencido, asimismo este recurso lo maneja la Contraloría de Lima, no siendo una transferencia para el órgano de control, de la misma manera se va a solicitar la transferencia para el



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

periodo 2024, es por eso que los documentos que han estado llegando al Gobierno Regional, se hace mención de ello.

La Consejera María Martina Maldonado Doria: indica, ósea los 392 mil soles de transferencia, van a servir para el periodo 2023 y 2024, de la empresa auditora.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: menciona que, el artículo **primero** debe indicar, para auditar los estados financieros 2023, sin embargo, no lo dice, del cual sería bueno incorporarlo, asimismo, no indica para que unidad ejecutora.

EL Presidente del Consejo: indica, tiene que estar mucho más claro y preciso.

El Secretario del Consejo: indica, para aclarar que los dictámenes de las comisiones, adjuntan un proyecto de acuerdo para ser debatidos en el pleno, sin embargo, cualquier modificación o ajuste que se tenga que hacer es este el momento para desarrollarlo.

El Presidente del Consejo: luego de una breve debate y análisis correspondiente, somete a votación, para que se apruebe la transferencia a favor de la contraloría General de la República, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

ACUERDO REGIONAL N°084-2024-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la autorización de la **TRANSFERENCIA FINANCIERA**, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por la suma de S/ 392,454.00 (Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, a favor de la Contraloría General de la República, destinado a la contratación de la sociedad de auditoría externa, correspondiente al periodo 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, la Gerencia de Presupuesto, y la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad, que conforme a sus funciones y facultades de cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones de los Informes Técnicos y Legales; la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros transferidos; poner en conocimiento al OCI del Gobierno Regional de Junín, para efectos del control simultáneo a la ejecución del Proyecto detallado en el artículo primero del presente Acuerdo Regional; e informar cada 3 meses al Consejo Regional sobre el avance del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia General, la Gerencia de Presupuesto, y la Gerencia de Administración, para que en el marco de sus atribuciones encomiende a la Gerencia correspondiente, bajo responsabilidad, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la transferencia financiera, que se esta se aprueba.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER al Ejecutivo, para que, en coordinación con la Entidad beneficiaria, se proceda con la publicación formal del presente Acuerdo. Así mismo se publique en la página web del Gobierno Regional Junín.

PUNTO DE AGENDA N°2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA (PRESUPUESTO - D. ECONÓMICO) SOBRE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA:

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: menciona, habiendo recibido y evaluado todo el expediente conforme indica la directiva. El año pasado ya se ha aprobado la primera transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Chupaca, sin embargo, en esta oportunidad el proyecto se encuentra en continuidad, por ello, la comisión mixta ha aprobado el dictamen que recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo Regional, que aprueba la transferencia financiera, para el cofinanciamiento del proyecto "creación de pista y veredas de la Av. Circunvalación tramo carretera Ahuac, Av. Los héroes Distrito de Chupaca Provincia de Chupaca Región Junín". El proyecto de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

acuerdo que se ha aprobado, en el artículo **primero** indica, autorizar la transferencia financiera en la modalidad de cofinanciamiento del Proyecto “creación de pistas y veredas de la Av. Circunvalación tramos carretera Ahuac, Av. Los héroes Distrito de Chupaca Provincia de Chupaca Región Junín”, con CUI.2313802, por el monto de 4 millones 420.967 mil, correspondiente al año fiscal 2024. Artículo **segundo**, encargar a la Gerencia General, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y presupuesto y a la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad, conforme a sus funciones y facultades, de cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones de los informes Técnicos Legales, la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros transferidos, poner en conocimiento a OCI del Gobierno Regional Junín, para efectos de control simultaneo, a la ejecución del proyecto detallado en el artículo primero del presente acuerdo Regional, e informe cada tres meses al consejo regional, sobre el avance del proyecto. Artículo **tercero**, encargar a la gerencia general, Gerencia Regional, Gerencia de infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, para que en el marco de sus atribuciones encomiende a la Gerencia correspondiente bajo responsabilidad, el monitoreo, seguimiento, cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprenden la transferencia financiera, que se aprueba en el artículo primero del siguiente acuerdo regional. artículo **cuarto**, precisar que, en caso que hubiese adicionales, presupuestales, no se hará responsable el Gobierno Regional Junín, debiendo asumir la Municipalidad Provincial beneficiaria. Artículo **quinto**, disponer la ejecución, para que en coordinación con la Municipalidad beneficiaria se proceda con la publicación formal del presente acuerdo, asimismo, se publique en la página del gobierno regional Junín.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. Percy David Tiza Félix: Menciona, el año pasado se ha realizado una primera etapa de la transferencia para la Municipalidad de Chupaca. En el marco del acuerdo de consejo N° 151, con el monto de 3 millones 500 mil. Ahora es una segunda etapa, lo cual con dictamen N° 07, se ha aprobado 4 millones 420.967 mil. La transferencia para este año es el marco de la Ley del Presupuesto, ya que indica que se puede hacer la transferencia financiera de gobiernos su nacionales, siendo así, se está cumpliendo con la norma, en aras de poder hacer la transferencia para el cofinanciamiento del Proyecto, dicho ello la norma nos faculta hacer este proceso de transferencia financiera, se cuenta con los recursos respectivos, para poder cumplir con esta segunda etapa de transferencia a la Municipalidad de Chupaca, por Otro lado se ha quedado en que la Municipalidad va tener que informar si por allí se suscita algún otro adicional ya pactado, será la misma Municipalidad la responsable de cubrir los adicionales, por lo tanto el pliego del Gobierno Regional cumple con lo que está en acorde y en base a lo que indica los convenios.

El Presidente del Consejo: hace constancia de la presencia del Consejero Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, **después** de haber iniciado la **Estación Orden del Día**, para lo cual **Pide** al Secretario del Consejero dar lectura al Reglamento Interno del Consejo, respecto a ello.

El Secretario del Consejo: Da lectura al RIC. **Artículo 47°.** - *No se considerará asistente al miembro del Consejo Regional que concurra a la sesión iniciada la Estación de Orden del Día, ni tampoco cuando se retire antes de iniciada dicha estación, sin autorización de quien preside la Sesión, y, a los que abandonen la Sesión, sin autorización del pleno, antes que el Presidente (a) de por concluida la misma.* En el caso del consejero Luis Basaldúa, llego después de dicha estación, en la votación del segundo punto de agenda, siendo ello el consejero podría estar presente en la reunión, pero no tendría derecho a voz ni voto, porque podría invalidar algún elemento de la decisión que tome el pleno del consejo.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: menciona, antes del acuerdo que se vaya a tomar, quería saber si es un nuevo proyecto o es un proyecto de continuidad, y si continua del año pasado ¿se tenía que firmar otro convenio? **segundo**, no hubo revisión de la primera parte, del cual es preocupante, porque lo correcto sería haber realizado una revisión, **tercero**, cual es el estado situacional del proyecto, esta liquidado, ha culminado o no, creo que, antes de hacer una transferencia deberíamos conocer el estado situacional de este proyecto, porque no se



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

puede estar dando más dinero desconociendo el estado situacional, porque podríamos ser responsables, ¿existe algún informe técnico del estado situacional de la transferencia del año pasado?

La Consejera Kely Flores Más: indica, hace dos meses el pleno del consejo, ha solicitado el informe de las transferencias financieras realizadas a los gobiernos locales, asimismo dentro de dicho plazo se ha solicitado, para que a través del ejecutivo, nos alcance el nivel de avance, siendo ello, no sé si el consejo regional tiene conocimiento del convenio como tal, cuanto involucra la participación de la Municipalidad de Chupaca y Gobierno Regional, por otro lado, hago la precisión de que el dictamen N°07, dentro de sus antecedentes señala, que la comisión transfiera a través de la presidenta de la comisión, la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Ahuac, cosa que no tiene relación con la transferencia de Chupaca, asimismo, firma el consejero Nicodemus Robles, sin embargo el consejero es presidente de la comisión de Desarrollo Económico, en ese sentido porque tendría que firmar el dictamen que corresponde a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto.

El Consejero Yoner Ambicho Aquino: menciona, me preocupa el tema de la transferencia, personalmente, creo que no se va a rectificar un nuevo convenio hasta la culminación del proyecto, lo que se está rectificando es la transferencia del presupuesto, más allá de ello, también es preocupante lo que menciona que solamente se ha ejecutado 941 mil soles de los 3 millones que el año pasado se ha transferido, siendo 26.9 % de avance, también en su valorización, menciona que solamente hay 17.9%, lo cual no cuadra, si solamente hay un avance financiero de 26.9% ¿Por qué no cuadra con su valorización?, o solamente es del monto que se ha transferido, y la valorización representa a la ejecución presupuestal de la obra. Por otro lado, es preocupante porque no sabemos cuánto de plazo tiene la obra porque en carpeta se visualiza 6 meses de ejecución de dicho proyecto.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. Percy David Tiza Félix: menciona, en el tema de este proyecto, es de Multianual donde su función corresponde a dos años, es por ello que el año pasado se ha transferido 3 millones 500 mil y ahora corresponde los 4 millones 200 mil, siendo ello, este año el proyecto seguramente debe culminar, hecho ello procede con la liquidación y el cierre seguramente, e base al acuerdo del año pasado, se ha cumplido con transferir, por otro lado es cierto lo que menciona el consejero, porque ha tenido una ejecución de 937 mil lo que representa a 26.9%, en ejecución financiera, este año cumpliendo con la transferencia y el saldo que tiene ellos, se estaría cumpliendo al 100% con el compromiso de la transferencia financiera, este año debe culminarse el proyecto, y la Municipalidad tiene que informar, respecto al dictamen tanto la Gerencia de presupuesto e Infraestructura, según corresponde, pediremos la información que corresponde, y en base a ello tendremos que informar al consejo.

El Consejero Yoni Ángel Balbín Peña: menciona, solicito un espacio prudente para ceder la palabra al Alcalde de la Provincia de Chupaca.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca Luis Bastidas Vásquez: menciona, me parece justo las expresiones e interrogantes que expresa el magno consejo regional donde cuya labor es la de fiscalizar, sin embargo, la ejecución del proyecto es absolutamente la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Chupaca. Por otro lado, si revisamos el portal de transparencia del Ministerio de Economía y finanzas, de los 3 millones y medio que se nos ha transferido, tenemos disponible algo de 700 u 800 mil soles, eso significa netamente el pago para los trabajadores, respecto a los avances, la obra empezó, la primera semana de octubre, donde cuya fecha la Subgerencia de supervisión y liquidación de obras del Gobierno Regional, han estado visitándonos permanentemente, es más, tiene un informe que hizo dicha subgerencias del avance físico que tenemos en la obra, estamos trabajando con mucha responsabilidad, el cual hemos sido bastante estrictos en este tema, lo que si tengo que decirle es que para nosotros, empezar la obra se ha hecho las adquisiciones respectivas, donde dichas adquisiciones tanto de bienes y servicios, no se han podido ejecutar porque estamos en proceso, sin embargo, ya está comprometido, de manera que el tema de corte e iluminación, todo ello ya se encuentra con contrato con todo el proceso respectivo, lo que falta es ejecutarse, para poder asumir el costo, la obra es continuidad del proyecto, no es una obra por etapas, sino es una obra que implica continuidad, por ello los invito que puedan visitar a la obra, y



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ver el avance que tiene con 3.5 Km, es una obra muy significativa, el plazo de la ejecución es 11 meses, recién estamos en el sexto mes, faltando 5 meses, donde se tiene que culminar la obra, conforme esta la planificación de la ejecución, siendo una obra por administración directa, mas no por contrato, donde es la misma Municipalidad quien ejecuta la obra. Por lo tanto, antes de empezar hemos hecho la compra de bienes y servicios conforme corresponda, para que la obra no se paralice por falta de materiales, por falta de bienes o servicios que se requiera. Siendo ello ya se ha hecho el proceso, ya está comprometido los recursos si haber otro más que el monto que se ha señalado, para el pago del personal.

El Secretario del Consejo: menciona, para aclarar respecto a la firma del Consejero Nicodemus Robles, es a razón de que en sesión del consejo del día 7 de marzo, y a preocupación de varios consejeros de este pleno, de darle continuidad a los proyectos de inversión, como palta y Guanábana, y otros, se conformó una comisión mixta, justamente para el presupuesto intervenga en esto, porque ya no iba haber tiempo para otra sesión, y para derivar los documentos.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: menciona, sería bueno que nos remita el acuerdo para la conformación de la comisión mixta, y poder tener en claro. Por otro lado, el día sábado se ha emitido un Decreto de Urgencia, en el cual se emplea los plazos para las transferencias financieras ¿es verdad?, quisiera que, de lectura al párrafo, para saber hasta qué mes es, de tal manera que se puedan hacer mejor las cosas.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. Percy David Tiza Félix: indica, el día sábado se ha dado el Decreto de Urgencia N° 06, en la cual entre otros puntos se está ampliando el plazo hasta el 30 de junio, respecto a las transferencias financieras, es por ello que esta norma está modificando el literal (h) de la ley de presupuesto del artículo 3°, donde indicaba el primer trimestre, y ahora será el plazo, hasta el primer semestre.

La Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo: menciona, es necesario que nos brinde información del acuerdo, envista que hay dudas.

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: indica, lo que pasas es que este decreto de urgencia N°06 recién salió el día sábado, quiere decir que antes de día sábado, el plazo se vencía el 31 de este mes, donde había pendientes, siendo así fueron derivadas a la comisión mixta, en las cuales fueron tratadas, es por ello que se está tratando ahora, para que pueda ser evaluado y debatido, para tomar un acuerdo de consejo dependiendo, también dejo en claro que todo los procedimiento se encuentran conforme a la directiva, porque este es un proyecto de continuidad, y para que se concluya el proyecto, para ello dejo a consideración del pleno del consejo.

La Consejera Kely Flores Más: señala, para precisar que hay cuestiones de forma que se tienen que respetar, entendemos la buena voluntad de la celeridad, para poder cumplir con los compromisos de que dichas transferencias se puedan realizar hasta el 31 de marzo, anterior al nuevo decreto de urgencia, sin embargo, no vaya a ser que estemos colocando en riesgo por los dictámenes que reconsidere los acuerdos, el cual sería peor que se caiga, por ser arbitrarios, en ese sentido tengamos mucho cuidado en esa parte.

El Presidente del Consejo: solicita al Secretario del consejo para que nos pueda precisar, por qué se pasó a la comisión mixta, el cual sería dable analizarlo desde un punto de vista Legal.

El Secretario del Consejo: menciona, el acta del 7 de marzo se encuentra en construcción, el cual será aprobado en la próxima sesión, sin embargo, ese acuerdo de consejo, ha sido motivado a razón de que el proyecto de palta y guanábano se encontraba en riesgo, él fue a razón de ello, por otro lado, lo correcto hubiera sido que el expediente que viene del ejecutivo, se haga una sesión de consejo, donde todos los miembros tengan conocimiento de él, y recién se derive a la comisión, sin embargo, como ya no había plazo y solo se tenía hasta el día viernes, y no se tenía el nuevo decreto, el cual no habría habido inconveniente para derivar a la comisión, siendo así concretamente el acta menciona sobre el proyecto Palta y Guanábano.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: menciona, entiendo que hay la buena voluntad, sin embargo, el día 5 de abril vamos a tener la siguiente sesión de consejo, y como no va haber dictamen, con calma podríamos



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

trabajarlo, de tal manera que no se cometa alguna observación, y así podemos pasarlo a comisión. Respecto a los convenios, no sabía que iban a tener segunda etapa o que era un proyecto de continuidad, por ello sería importante que nos den los convenios para que los consejeros conozcan, de tal manera que pueda hacer una votación pegada a la Norma y mucho más técnica. Por ello los convenios que se tenga para las próximas transferencias, debemos tener todos los convenios para poder conocer.

La Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo: menciona, que, si el acuerdo solo era para palta y guanábano, en ese entonces solo se debe tocar ese tema, y el otro tema entraría para la siguiente sesión de consejo, por otro lado, el Gerente menciona que ya no se iban hacer transferencias presupuestales para este año, como así se ha cambiado la figura en este aspecto.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. Percy David Tiza Félix: menciona, si el año pasado solo sea transferido 3 millones, es porque es un proyecto multianual, en ese sentido no pudimos haberle transferido la totalidad, porque el año pasado solamente era el tope de 3.5 millones para que ejecuten y ahora toca los 4 millones, en esa parte técnicamente procede lo que estamos haciendo, y más aún porque ellos están haciendo por administración directa, en algún momento la transferencia financiera estaba siendo observado por el sectorista, es por eso que nosotros hemos indicado que probablemente no se va a realizar, al margen de ello hemos coordinado con la consejera lucero, si vamos a tramitar ello, en la posibilidad que el sectorista, pueda observar, lo vamos a sustentar. Es por ello que se está realizando el trámite para esta transferencia financiera y se pueda cumplir con la Municipalidad de Chupaca, en ese sentido si no hubiera observación de fondo, se puede corregir ello, pero la decisión es del consejo, para que se pueda avizorar ello, no he visto una observación que se pueda relevante, por lo tanto, considero que se pueda aprobar dicha transferencia, en aras que la siguiente semana vamos estar cumpliendo con la transferencia financiera.

El Consejero Yoni Ángel Balbín Peña: menciona, solicito un espacio prudente para ceder la palabra una vez más, al Alcalde de la Provincia de Chupaca.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca Luis Bastidas Vásquez: menciona, entiendo la posición adecuada del consejo regional, en ese sentido, aprobado el acuerdo de consejo no quiere decir que esta o la siguiente semana ya se cumplió la transferencia, porque va tener que seguir ciertos tramites. propiamente por el tema del proceso regular que establece la Ley en este caso donde toma su tiempo todo ello. No me agrada y no sería nada adecuado, que la obra se paralice por esta causa, ocasionando perjuicios a la población, por ello pido al consejo regional que se tenga presente esto a fin de que la obra pueda terminarse sin mayores contratiempos, tratándose de una obra por continuidad. Gracias.

La Consejera Kely Flores Más: menciona, entendemos la preocupación del Alcalde, créanos que el año pasado nosotros también con la posición de la descentralización, se ha realizado la transferencia, pero ahora nos encontramos en una siguiente etapa, y es importante recalcar que este consejo regional hace dos meses ha solicitado el informe del estado situacional, en cuanto al avance de estos proyectos, que a la fecha no se nos ha trasladado, por lo mismo sabemos que existe alguna dudas y sería importante que podamos tomarnos una semana, donde en la próxima sesión ordinaria, podríamos poner en agenda, con mayor agilidad y sin tantas dudas por realizar dicha transferencia.

El Consejero Yoner Ambicho Aquino: menciona, como es cuestión de forma, talvez podríamos sustentar la firma de la comisión mixta que vendría a ser del consejero Nicodemus y lo hace solamente el pedio, la comisión de presupuesto.

El Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez: solicita 5 minutos de receso.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: menciona, respecto a los tres dictámenes, 08,10 y 11, son Dictámenes que necesariamente deberían tener dictamen de la comisión de Planeamiento y presupuesto, mas no Dictamen de la comisión Mixta, por tanto, **PIDO** para que los tres expedientes administrativos, pasen a la Comisión de Planeamiento Presupuesto para su dictamen correspondiente, y esta ingrese a la próxima Sesión Ordinaria.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Dr. L. María A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Secretario del Consejo: menciona, de acuerdo al reglamento Interno del Consejo, en un caso cotidiano, es que los documentos remitidos por el Gobernador que van a ser acordados, pasan por una comisión previo acuerdo de consejo. Sin embargo, dichos proyectos, de Jauja, Chupaca y Ahuac, deberían pasar a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, para su dictamen correspondiente, eso quiere decir que los dictámenes de la comisión mixta deben estar agendados ya no se tocarían, sino que previo acuerdo pasaría directamente a la comisión de Presupuesto y con la celeridad que se le dé, en los próximos días tendremos el dictamen correspondiente.

El Presidente del Consejo: luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación, para que los **proyectos de Chupaca, Ahuac y Jauja**, pasen a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, para su dictamen correspondiente, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO DE AGENDA N°3 DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA (PRESUPUESTO - D, ECONÓMICO) SOBRE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI:

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: indica, en la sesión Ordinaria anterior, se ha conformado la Comisión Mixta, entre la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Comisión de Desarrollo Económico, para tocar el proyecto de Palta y Guanábano, asimismo de poder realizar la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en ese sentido como tenemos conocimiento del año pasado se ha firmado el convenio, donde las transferencias se han dado en etapas, donde la primera etapa se realizó el año pasado con el monto de 2 millones, y para este año el convenio especifica de 5 millones 578.710 mil, es por ello que la comisión tanto de Planeamiento y Presupuesto, como el de Desarrollo Económico, hemos llevado una reunión el día viernes, donde se ha realizado y escuchado la exposición de la parte Técnica, quedando claro que ellos han avanzado, realizando el vivero, donde en estos momentos se encuentra en una etapa, para el injerto, por ello es necesario saber que un proyecto productivo no puede demorar y se tiene que actuar en el tiempo así mismo, pasado los 3 millones va a tener la intervención de la Contraloría Republicana, es por ello que la Comisión ha decidido, elaborar un dictamen, para aprobar el proyecto de Acuerdo Regional donde indica. Dictamen N°09 que dictamina aprobar el proyecto de acuerdo Regional que aprueba la transferencia financiera, para el cofinanciamiento del proyecto Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de los entibos de Palta y Guanábano, en 15 centros poblados del Distrito de Pichanaqui-Chanchamayo Junín. Artículo **Primero**, Autorizar la aprobación de la autorización de la transferencia financiera en la modalidad de cofinanciamiento del proyecto Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de los cultivos de Palto y Guanábano en 15 centros poblados del Distrito de Pichanaqui- Chanchamayo Junín con CUI.2517347, por el monto de 5 millones 578.710 mil correspondiente al año fiscal 2024. Artículo **Segundo**. Encargar a la Gerencia General, bajo responsabilidad, que conforme a sus funciones es y facultades, de cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones de los informes técnicos y Legales, la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros transferidos, poner en conocimiento a OCI del Gobierno Regional, para efectos de control simultaneo a la ejecución del proyecto detallado en el artículo primero del presente acuerdo regional, e informar cada tres meses a consejo regional sobre el avance del proyecto. Artículo **Tercero**, Encargar a la Gerencia General, en el marco de sus atribuciones, encomiende a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico bajo responsabilidad, el monitoreo, seguimiento y el cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la transferencia financiera, que se aprueba en artículo primero del presente acuerdo regional. Artículo **Cuarto**. precisar, en caso que hubiera adicionales presupuestales, no se hará responsable el Gobierno Regional Junín, debiendo asumir la Municipalidad Beneficiarias. Artículo **Quinto**. Disponer que la Secretaria Ejecutiva, publique el presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional, por Otro lado, mencionar que el alcalde de Pichanaqui está dando un cofinanciamiento de 1 millón de soles para este año 2024.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: menciona, sería bueno que el Alcalde del Distrito de Pichanaqui, nos emita el cronograma de ejecución de esta segunda etapa y la liquidación, de tal manera que todos conozcamos y se evite una malversación en lo posterior, puesto que nosotros aprobamos la transferencia.

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: (cuestión previa) menciona, pasa que el proyecto de palto y guanábano, no está fijado en etapas, sino esta continuando, donde es posible que nos haga llegar el avance y cronograma de ejecución que corresponde a este año, donde no va haber una liquidación, porque es un proyecto que se está continuando.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: como ya se le está dando toda la transferencia, sería bueno que nos del cronograma de ejecución, incluido la liquidación.

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: menciona, ello, se ha tratado en reunión de comisión, donde el Gerente de Desarrollo Económico ha coordinado con el Subgerente de Pichanaqui, donde eso se hará llegar dicha información.

La Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo: indica, me gustaría saber en qué etapa se encuentra este proyecto, a nivel de diagnóstico, antes de tomar una decisión.

El Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez: indica, el documento hace mención, que las cosas que obran en el expediente administrativo, se advierte que la Gerencia de Desarrollo Económico, emitió el informe técnico N°023-2024 de fecha 15 de febrero, donde señala que, entre otros aspectos, que se cumplieron las metas físicas en un 100%, en el mismo componente 1 del proyecto y en el componente 2, se alcanzaron al 46.5% de avance en la actividad que consiste en la producción de plántones que a la fecha, el avance físico del proyecto se encuentra en un 93.22%, y el avance financiero en 91.07% a nivel del POA 2023, por lo que se solicita la suscripción de una adenda para la transferencia del cofinanciamiento del año 2024, equivalente a 5 millones 578.710 mil, asimismo, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, también ha realizado un cofinanciamiento el año pasado por el monto de 2 millones, y para este año de la misma manera ha puesto un cofinanciamiento de 2 millones, en cierta manera es un trabajo cofinanciado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, donde los beneficiarios son un total de 3,106 agricultores, como ya comprenderán esto es un proyecto productivo, don ya se viene retrasando un poco, por ello creo que es oportuno, donde esperamos la decisión final del pleno del consejo, para que el proyecto de Palto y Guanábano, pueda continuar en beneficio de los hermanos agricultores.

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: menciona, respecto al pedido del consejero Luis morales, sería la liquidación del POA 2023, porque en dicho plan se encuentran todo las específicas, los componentes y presupuestos, donde pueden ser liquidados.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. Percy David Tiza Félix: menciona. en el término no sería liquidación, puesto que eso solo se da al culminar un proyecto.

El Presidente del Consejo: luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación para la aprobación del proyecto Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de los cultivos de Palto y Guanábano en 15 centros poblados del Distrito de Pichanaqui- Chanchamayo Junín, con el voto **UNANIME** de los miembros y un voto en contra, emite el pronunciamiento siguiente.

- ✓ Voto en contra. **La Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo** indica, me hubiera gustado tener un enfoque más social y poder tener más argumento.

ACUERDO REGIONAL N°085-2024-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la autorización de la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** en la modalidad de **COFINANCIAMIENTO** del proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de los cultivos de palto y guanábana en 15 centros poblados del distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junín" con CUI N°2517347, por el importe de S/ 5,578,710.00. (Cinco millones, quinientos setenta y ocho mil con setecientos diez y 00/100 soles) correspondiente al año fiscal 2024.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional bajo responsabilidad, que conforme a sus funciones y facultades de cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones de los informes Técnicos y Legales; la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros transferidos; poner en conocimiento al OCI del Gobierno Regional de Junín, para efectos del control simultáneo a la ejecución del Proyecto detallado en el artículo primero del presente Acuerdo Regional; e informar cada 3 meses al Consejo Regional sobre el avance del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia General que en el marco de sus atribuciones encomiende a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, bajo responsabilidad, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la transferencia financiera, aprobada.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que en caso que hubiera adicionales presupuestales, no se hará responsable el Gobierno Regional de Junín. Debiendo asumir la Municipalidad beneficiaria.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER al Ejecutivo, para que, en coordinación con la Municipalidad beneficiaria, se proceda con la publicación formal del presente Acuerdo. Así mismo se publique en la página web del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: indica, **pido** que se pueda adelantar la próxima sesión de consejo, para el día jueves 04 de abril del 2024.

El Presidente del Consejo: luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación para adelantar la fecha de la siguiente sesión de consejo, siendo **DESESTIMADO** por **unanimidad**.

El Consejero Yoner Ambicho Aquino: indica, **pido** que se adelante o se traslade para otra fecha, la próxima sesión de consejo, ello en vista que se tendrá una actividad de la inauguración de maquinarias, así mismo se tendrá una actividad de la puesta de la primera piedra en el Distrito de Sangani, donde tengo que estar presente por ser de gran importancia.

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía: menciona, **PIDO** que se traslade la siguiente sesión de consejo, para la segunda semana del mes de abril, porque el día miércoles tendremos la instalación de la mesa Técnica en Vizcatan del Ene.

El Presidente del Consejo: luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación para que la siguiente sesión de consejo, sea trasladado para el día 12 de abril, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

Siendo las 18:30 pm del día 25 de Marzo del 2024, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO DEL CONSEJO

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo, conforme al Art. 107° y 108° del Reglamento Interno de Consejo Regional, transcrita de los DVDs que obran en el archivo para su verificación.